

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA HONDURAS

TÉCNICO/A DE AGUA Y SANEAMIENTO (WASH)

- PROYECTO DE EMERGENCIA

Posición sujeta a confirmación de financiamiento

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto:	Intervención emergencia WASH en 3 municipios del Departamento de Choluteca, Honduras
Objetivo General:	Coordinar y supervisar la implementación técnica de las actividades WASH y del equipo asignado, asegurando la calidad de las intervenciones y el cumplimiento de plazos previstos.
Objetivos Específicos:	Implementación de mejoras y reparaciones menores en sistemas de agua rurales, con base en planes de seguridad del agua con resiliencia climática. Implementación de mejoras para acceso seguro al agua en centros de salud y escuelas. Promover prácticas adecuadas de higiene a través de la distribución de insumos.
Ubicación:	Municipio de Choluteca, con desplazamientos a otros municipios y zonas rurales del Departamento de Choluteca.
Convocante:	Fundación Acción Contra el Hambre, registro DIRRSAC 2003000173.

1. ANTECEDENTES

La Fundación Acción contra el Hambre cuenta con más de 20 años de presencia en Centroamérica, la secuela del Huracán Mitch conllevó la implementación de proyectos en diversas áreas rurales en el ámbito de acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene; nutrición, seguridad alimentaria, gestión de riesgos y atención a emergencia.

Desde entonces Acción contra el Hambre Misión Centroamérica centra su trabajo en mejorar las condiciones de vida de familias vulnerables afectadas por la sequía, el impacto de los huracanes, inundaciones asociadas entre múltiples amenazas y en consecuencia el hambre. Así mismo, a nivel internacional contamos con equipos de respuesta a emergencias como el Pool de Emergencias, con capacidad de movilizarse ante una emergencia súbita desde múltiples países hacia la zona afectada.

Acción contra el Hambre está evaluando la implementación de una intervención WASH con financiamiento internacional en tres municipios del Departamento de Choluteca, Honduras. El proyecto busca mejorar el acceso a agua segura y promover prácticas de higiene en comunidades vulnerables afectadas por desastres climáticos y otras crisis.

Esta intervención se enmarca en la respuesta humanitaria multisectorial a los tres choques priorizados en Honduras: Violencia, Cambio Climático (Desastres) y Movilidad Humana, y forma parte de una estrategia más amplia en la región.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Brindar asistencia técnica especializada en el sector Agua y Saneamiento -WASH para garantizar el acceso seguro, sostenible y adecuado a servicios de agua potable, saneamiento e higiene, contribuyendo a la prevención de enfermedades y al bienestar de las comunidades atendidas.

3. ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

La consultoría requiere un nivel de especialización técnica en agua, saneamiento e higiene en el ámbito rural. Concretamente los servicios deberán enfocarse en tres componentes y sus actividades conforme el detalle a continuación:

COMPONENTE: Sistemas comunitarios de agua.

- En coordinación con el equipo del proyecto deberá asegurar la pertinencia, calidad técnica y el cumplimiento de los estándares nacionales de las acciones en terreno.
- Participar en el taller inicial sobre la Guía de Desarrollo de Planes de Seguridad Hídrica con enfoque de resiliencia climática.
- Evaluar los sistemas comunitarios de agua existentes empleando elementos técnicos de la guía de Desarrollo de Planes de Seguridad Hídrica.
- Apoyar en la identificación/diagnóstico de necesidades específicas teniendo en cuenta la pertinencia cultural, hábitos y prioridades rurales.
- Implementar un plan de mejoras y/o reparaciones menores en los sistemas de agua rurales conforme las prioridades identificadas localmente en conjunto con las estructuras territoriales.
- Implementar obras de rehabilitación y/o mejora en los sistemas comunitarios de agua.
- Revisar, ajustar y validar diseños técnicos de obras comunitarias.

COMPONENTE: Distribución de Kits de Higiene.

- En coordinación con el equipo del proyecto y logístico deberá asegurar el ciclo de aprovisionamiento que implica la identificación (listado de productos), compra y entrega de los kits de higiene.
- El consultor deberá coordinar institucional y localmente la distribución de kits de higiene a familias beneficiarias previamente identificadas.
- Planificar y llevar a cabo un plan de formación sensibilización comunitario previo a la entrega de kits de higiene orientados a reforzar buenas prácticas de en la utilización de suministros, higiene y manejo del agua y prevención de enfermedades.
- Garantizar la aplicación de criterios de focalización y rendición de cuentas ante beneficiarios.

COMPONENTE: Intervenciones en Escuelas y Centros de Salud.

- En coordinación con el equipo del proyecto y actores locales de Salud y Educación, definir el tipo de intervenciones técnicas en infraestructura Wash a nivel de centros educativos y de salud.
- Promover la participación de personas, hogares y comunidades en el marco del proyecto y en los apoyos a soluciones duraderas desde la definición de las intervenciones hasta la puesta en marcha de las infraestructuras localmente.

- Incorporar a los diseños de infraestructuras WASH las adaptaciones con pertinencia cultural y conforme necesidades específicas por edad, género y discapacidad, además de condiciones geográficas, climáticas y aquellas que mitiguen impactos ambientales negativos como parte de los diseños.
- Poner en marcha un plan de supervisión a la implementación de las intervenciones técnicas en infraestructura WASH de escuelas y centros de salud realizando un control de calidad y seguimiento al avance de las obras comunitarias.
- Las demás asignadas por la persona el Coordinador Wash del Proyecto en el cumplimiento del objetivo del proyecto.

Nota: Acción Contra el Hambre, no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el presente proceso, por ser una participación voluntaria, “La finalidad del proceso de convocatoria, es seleccionar un proveedor de servicios o bienes, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de Calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio”.

4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

PRODUCTO 1: Plan de trabajo detallado y cronograma de implementación.

PRODUCTO 2: Diagnóstico de obras y cronograma de plan de intervención.

PRODUCTO 3: Focalización de beneficiarios, Programa de sensibilización y registros de distribución/entrega de kits de higiene.

5. CALENDARIO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA

Duración prevista: 2 meses (con posibilidad de extensión según disponibilidad de fondos)

Fecha inicio: Inmediato una vez confirmado el financiamiento

6. ROL Y RESPONSABILIDADES

6.1. Responsabilidad exclusiva del Consultor/a:

- Cumplir en tiempo requerido y con la calidad profesional el servicio.
- Mantener comunicación constante y fluida con la persona designada por parte de Acción contra el Hambre, para dar seguimiento a los servicios contratados.
- Participa activamente de las reuniones de monitoreo a la implementación de acciones del proyecto previstas.
- Comunica de forma regular sobre sus avances, la planificación de sus actividades, así como los requerimientos necesarios al Coordinador Wash para llevar a cabo su proceso metodológico.
- Contar con los medios necesarios (computadora, celular, acceso a internet) y el tiempo necesario para comunicarse.
- Flexibilidad para movilizarse hacia el interior.
- Entregar en formato digital los originales editables de los productos realizados de acuerdo con las características establecidas en los presentes términos de referencia.
- Proporcionar a Acción Contra el Hambre, Curriculum Vitae actualizado, Registro Tributario-RTN- (fotocopia), fotocopia de factura contable o manifestación de carecer de este documento.
- Pagar sus impuestos y seguridad social.

Nota: No se permite que el trabajo sea realizado por otra persona que no sea la persona contratada. Este es un servicio profesional, no una contratación de personal de la organización.

6.2. Rol de Acción contra el Hambre:

- Transmitir en tiempo y forma la necesidad de asistencia técnica requerida.
- Designar al interlocutor de Fundación Acción contra el Hambre que será responsable de dar seguimiento al servicio contratado.
- Mantener comunicación permanente con el consultor/a en el caso que este lo requiera con el objetivo de brindar las debidas aclaraciones técnicas.
- Pagar oportunamente el monto total mensual establecido para el servicio descontándole el % por servicios profesionales.
- Proporcionar medios de transporte para el trabajo de campo.

7. PERFIL REQUERIDO

FORMACIÓN	Profesional graduado con Título universitario en Ingeniería Civil, Sanitaria, Ambiental o carrera a fin en el ámbito de la promoción de la higiene, saneamiento y agua.
CALIFICACIONES DESEADAS	Competencias Técnicas: • Conocimientos en diseño, construcción y rehabilitación de sistemas de agua rural. • Dominio de metodologías participativas comunitarias. Habilidades y Competencias: • Orientación a resultados: Enfoque en cumplimiento de objetivos y calidad • Adaptabilidad: Flexibilidad ante cambios y capacidad de trabajo en entornos complejos • Trabajo bajo presión: Capacidad comprobada de entregar resultados en plazos cortos Otros Requisitos: • Disponibilidad inmediata • Disponibilidad para trabajar en terreno con desplazamientos frecuentes • Dominio del español (esencial)
EXPERIENCIA	Esencial: • Experiencia profesional mínima de un (1) año en la implementación de proyectos de agua, saneamiento y promoción de la higiene. • Experiencia profesional mínima de un (1) año en trabajo con organizaciones humanitarias en temas relacionados con WASH (Agua, Saneamiento e Higiene) en contextos de emergencia. • Conocimiento en normativa nacional e internacional para la acción humanitaria, salud y WASH. • Conocimiento sobre técnicas para el manejo, almacenamiento y tratamiento del agua, sistemas de saneamiento en emergencia.

	• Conocimiento de metodologías participativas para la promoción de la higiene y la ejecución de proyectos de agua y saneamiento WASH. • Conocimiento en técnicas constructivas tradicionales, locales o bioconstrucción, así como métodos para la autoproducción de insumos de higiene, limpieza y desinfección. • Experiencia trabajando con comunidades rurales y autoridades locales Deseable: • Conocimiento del Departamento de Choluteca y sus municipios. • Experiencia previa con Acción contra el Hambre u otras ONGs internacionales.
• Se deberá detallar en hoja de vida, la experiencia profesional señalada en esta sección, así como aportar las referencias laborales y documentos que soportan el perfil de la persona. • Se debe cumplir con el perfil indicado. La falta de cumplimiento de este aspecto dará pie a la valoración de la pertinencia del (la) candidato/a, reservándose el derecho de exclusión de la candidatura.	

8. FORMAS DE PAGO

El monto de la consultoría será pagado en transferencia bancaria o con cheque. La persona consultora deberá extender para el pago, la factura contable correspondiente.

Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales correspondientes de acuerdo con la legislación del país de Honduras. Es obligatorio que toda persona o firma seleccionada cuente con documento fiscal autorizado por SAR.

Las formas de pago de la consultoría serán de la siguiente manera:

- 10% contra entrega del Producto 1.
- 40% una vez entregados y validados por ACH el Producto 2.
- 50% una vez entregados y validados por ACH el Producto 3.

En caso de que el consultor/a necesite visitar otras bases, Acción contra el Hambre, proporcionará al consultor/a: viáticos, transporte y hotel, mientras dure la consultoría se le proporciona equipo de cómputo y licencia Microsoft 365.

La persona consultora será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por el consultor y se debitará del contrato suscrito.

En caso de que el/la consultor/a sea de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de la Fundación Acción contra el Hambre Honduras.

Si el pago se hace a través de una transferencia bancaria hacia el exterior, el/la consultor/a debe asumir los costes y/o pérdidas correspondientes a la transferencia y la tasa de cambio.

9. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos generados durante la presente consultoría son propiedad exclusiva de la Fundación Acción Contra el Hambre.

Los materiales e información proporcionada a la consultor/a son propiedad exclusiva de Fundación Acción Contra el Hambre y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo de la presente consultoría.

10. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

23/02/2026	Publicación de TDR
27/02/2026	Fecha límite presentación de oferta técnica y económica 18:00 horas.

La fecha de firma de contrato estará condicionada a la confirmación de financiamiento.

11. POSTULACIÓN

Es responsabilidad del postulante estar inscrito, activo y solvente en el registro tributario de su país como en del país al que postula por lo que deberá adjuntar constancia o constancias que soporten tal hecho. Así mismo cumplir con las

legislaciones vigentes en el país o países donde se aplique la consultoría, mencionado en el encabezado de estos TDR

Los/Las interesados/as deben enviar a (Logista Base) al correo jalvarezcastellanos@ca.acfspain.org; hasta el 25 de febrero de 2026, indicando en el asunto: "Consultoría Técnico agua y saneamiento WASH – Proyecto de Emergencia" los siguientes documentos:

- CV actualizado
- Carta de interés con disponibilidad y honorarios
- Referencias de trabajo en contratos similares

12. FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERES:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

Están imposibilitados para postular personas que hayan tenido incumplimientos en contratos anteriores con la organización.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO

Acción Contra el Hambre es único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción Contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

14. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

La persona consultora o equipo trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción Contra el Hambre, incluyendo la

prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La empresa o equipo de consultoría reciben una copia y firman de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

15. POLITICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por Acción Contra el Hambre, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción Contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.”

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción Contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

16. NO LIMITACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES

La persona consultora además de las políticas del Acción Contra el Hambre, de manera irrevocable deberá cumplir además de todas las normas legales vigentes a que diera lugar, como ser y no limitándose a las siguientes:

- 1) Cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente.
- 2) Cumplimiento de la Legislación Laboral y Seguridad Social.
- 3) Cumplimiento de la Legislación relacionada al respeto de los Derechos Humanos
- 4) Cumplimiento de la Legislación en Materia Regulatoria (permisos de operación, cumplimiento de obligaciones tributarias estatales y municipales).

17. RELACION DE LAS PARTES

Para aclaración de los potenciales oferentes y/o participantes se deja expresamente establecido que Acción Contra el Hambre no asume ninguna responsabilidad de carácter laboral con el oferente y/o participante ni con el personal de éste; de manera que la relación entre Acción Contra el Hambre y EL CONSULTOR una vez de asigne y formalice la ejecución y desarrollo de los presentes Términos de Referencia, no deberá considerarse como de empleador y empleado, ni de mandante y mandatario, adquiriendo EL CONSULTOR electo todas las obligaciones laborales que las leyes exigen, eximiendo completamente a Acción Contra el Hambre de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el CONSULTOR y de sus trabajadores, si fuera el caso.- El CONSULTOR será el exclusivo patrono de los trabajadores que emplee o subcontrate y es el único responsable ante ellos también en forma exclusiva de las obligaciones legales que como patrono le correspondan.

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA	VALIDACION RRHH	VALIDACION LOGISTICA:	VALIDACION ADMIN-PAIS
Nombre: Maria Luisa Sánchez	Nombre: Byron Giron	Nombre: Jaqueline Andrea Fernández	Nombre: José Roberto Alvarez	Nombre: Esther Funez
Cargo: Coordinador de País - Honduras	Cargo: Responsable de Programa de Agua y Saneamiento	Cargo: Coordinadora de Recursos Humanos y Formación	Cargo: Logista base	Cargo: Administradora Base
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

Acción Contra el Hambre está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518| Twilio: +502 4013 3222.

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas de Honduras Capital